



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00365-00

Al Despacho de la Señora Juez, informando que obran memoriales allegados por la parte demandante, en los cuales solicitan se dé cumplimiento a la sentencia de fecha 21/01/2021. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 11 de noviembre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Analizados los escritos allegados los días 6/08/2021 y 10/08/2021 (anexos virtuales 51 a 53), en los cuales el Dr. MIGUEL ANGEL OVALLOS MORENO como apoderado de la demandante y la señora ELISA ORDUZ ASCANIO; solicitan se dé cumplimiento a la sentencia de fecha 21/01/2021 (anexo virtual 30), oficiando a la Alcaldía de Bucaramanga para que designe a la auxiliar de la Justicia, para la realización de la diligencia de restitución del inmueble objeto de la presente acción; este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: **NEGAR** la solicitud de requerimiento a la Alcaldía de Bucaramanga, para que designe a la auxiliar de la Justicia en cuanto a la realización de la diligencia de restitución del inmueble objeto de la presente acción; en atención a que obra contestación por parte de la entidad, fechada 3 de mayo de 2021 (anexo virtual N. 46), en al cual informan la publicación de las fechas que están adjudicando a las diligencias que se les solicita, por parte de los Despachos Judiciales. Respuesta que fue puesta en conocimiento de la parte demandante, mediante auto fechado 21 de Junio de 2021 (anexo virtual N. 50).

SEGUNDO: **REMITIR NUEVAMENTE** por secretaría a la parte demandante, el link del proceso digital para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjJu59Gy6ZtLvY5LILTCb2IB76nmg-NbHclQEhx7GC8vGg

TERCERO: Una vez sea restituido el inmueble, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante, informe a este Despacho que ya fue recuperado el mismo, para proceder a ordenar el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO